



“H. Concejo Municipal de Santivañez”

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 12/2023

VISTOS:

El memorial de fecha 06 de junio de 2023, presentado por el Secretario General del Sindicato Agrario Independiente Exfundo Granado, donde solicita la rectificación de denominación que, conforme al Certificado de Personalidad Jurídica, lleva la denominación de “OTB SINDICATO AGRARIO INDEPENDIENTE EXFONDO GRANADO”, debiendo rectificarse a **SINDICATO AGRARIO INDEPENDIENTE EXFUNDO GRANADO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal CITE: A.L/CMS/DJF/Nº 15/2023, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Asesor Legal del Concejo, después de realizar una relación de antecedentes señala textualmente lo siguiente: “4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. - En base a los numerales 1, 2 y 3, del presente informe se tiene a bien indicar que el referido trámite de rectificación de denominación, no contraviene ninguna normativa legal, razón por la cual se recomienda a la comisión y al pleno del Concejo Municipal la aprobación y emisión de resolución municipal que aprueba la rectificación de la denominación”.

Que, el Informe de la Comisión Tercera de Desarrollo Territorial y de la Madre Tierra, del Concejo Municipal de Santivañez, de fecha 14 de junio de 2023, después de realizar una relación de antecedentes señala textualmente lo siguiente: “4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. - En base a los numerales 1, 2 y 3 del presente informe habiéndose revisado el referido trámite, esta comisión recomienda dar viabilidad a la solicitud y emisión de la resolución municipal de rectificación que señale la nueva denominación del sindicato”.

Que, el referido informe de la Comisión Tercera, fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santivañez en fecha 15 de junio de 2023, disponiéndose la emisión de la resolución municipal afirmativa de rectificación y registro de personalidad jurídica.

Que, el Art. 21 numeral 4, de la Constitución Política del Estado, faculta el derecho “A la libertad de reunión y asociación en forma pública y privada con fines lícitos”.

Que, de igual forma el Art. 24 de nuestra Constitución Política del Estado establece que: “Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario”.

Que, el Decreto Departamental 4956, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, establece los requisitos para la obtención, actualización, reposición y rectificación de personería jurídica.

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...



“H. Concejo Municipal de Santivañez”

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



Que, el Art. 16 numeral 4, de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, faculta al Concejo Municipal “Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas”.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY N° 482 DE GOBIERNOS MUNICIPALES, LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO. - Se aprueba la **RECTIFICACIÓN** de nombre de la organización social territorial de “OTB Sindicato Agrario Independiente Exfondo Granado” a **SINDICATO AGRARIO INDEPENDIENTE EXFUNDO GRANADO**, perteneciente al Municipio de Santivañez, Segunda Sección de la Provincia Capinota, del Departamento de Cochabamba, cuyas coordenadas de ubicación geográfica son las siguientes:

COORDENADAS UTM ZONA 19

Nº	ESTE	NORTE	Nº	ESTE	NORTE
1	801793.120	8061979.706	15	800731.090	8060551.972
2	802189.422	8061936.123	16	800706.994	8060506.048
3	802314.977	8061507.515	17	800366.132	8060450.305
4	801830.692	8061177.871	18	800331.226	8060404.607
5	801764.644	8060732.327	19	800114.115	8060532.462
6	801688.779	8060266.514	20	799870.354	8060546.732
7	801667.023	8060270.706	21	799723.826	8060616.275
8	801419.261	8060301.641	22	800005.458	8061692.573
9	801346.426	8060377.483	23	800154.436	8062282.896
10	801250.203	8060307.028	24	800265.676	8062418.401
11	801113.296	8060328.791	25	800322.456	8062559.970
12	801082.627	8060265.161	26	800948.882	8062183.490
13	800959.367	8060425.351	27	801263.579	8061977.680
14	800920.984	8060405.725	28	801428.005	8061976.375

ARTICULO SEGUNDO. – Conforme al plano georeferenciado emitido por el INRA, que es parte indisoluble de la presente Resolución Municipal, se establece las siguientes colindancias: Al Norte con Sindicato Agrario Mejillones, Área no saneada y Sindicato Agrario Kasa Huasa. Al Sur con Comunidad Agraria Huerta Pampa. Al Este con Área no saneada. Al Oeste con Camino Vecinal.

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro-Ecológico y con Desarrollo Humano...



“H. Concejo Municipal de Santivañez”

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



0000228

ARTICULO TERCERO. – Toda la documentación presentada y generada, correspondiente al trámite, es parte indivisible e insoluble de la presente Resolución Municipal.

ARTICULO CUARTO. – Remítase la presente Resolución Municipal, a las instancias correspondientes y posterior a ello por secretaria del Concejo Municipal, entréguese una copia autógrafa al representante legal del SINDICATO AGRARIO INDEPENDIENTE EXFUNDO GRANADO.

ARTICULO QUINTO. – Quedan abrogadas y derogadas, toda disposición contraria a la presente Resolución Municipal.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Es dada en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Santivañez, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


Rene Cayo Rocha
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ




Luciana Rocabado
CONCEJAL-SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro-Ecológico y con Desarrollo Humano...

Dirección: Santivañez - Plaza Principal - Bartolomé Guzmán • Telf./Fax: 4780177